

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 027/2013, la Resolución “C.D.” N° 050/13 y la nota de fecha 21/05/13 mediante la cual el Cr. José Sebastián Pérez eleva la propuesta de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública”, incorporando las modificaciones que resultan de las observaciones realizadas por la Dirección de Currículum y la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 050/13, se propone al Consejo Superior aprobar la estructura curricular de la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública con orientación al desarrollo de políticas locales”, conforme los lineamientos establecidos por la Ordenanza “C.S.” N° 306.

Que mediante nota de fecha 14/05/13, obrante a fs. 43, la Directora de Currículum, Téc. Marta Taborda, eleva a la Secretaría Académica de la UNER, un informe con observaciones a la propuesta mencionada.

Que tomado conocimiento de dicho informe, el Secretario de Planificación y Gestión, Cr. José Pérez en fecha 21/05/13, presenta la propuesta de la Carrera, que consta de fs. 46 a 66 del referido expediente, en la que incorpora las modificaciones sugeridas en el mismo que se han considerado convenientes.

Que tratado en reunión plenaria, se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar la propuesta con las modificaciones incorporadas, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución “C.D.” N° 050/13, de fecha 12/03/13.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución “C.D.” N° 050/13.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior aprobar la estructura curricular de la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública”, conforme los lineamientos establecidos por la Ordenanza “C.S.” N° 306, cuyos fundamentos, perfil del

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

graduado, alcances del título, plan de estudios y restantes requisitos reglamentarios de presentación, forman parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

ANEXO UNICO

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Ordenanza “C.S.” 306 - UNER

1 .Fundamentos de la propuesta

1.1 Marco teórico

Cuando hablamos de Administración Pública nos referimos en realidad a un término de límites imprecisos, ya que el mismo contiene a la administración pública nacional, provincial y municipal, centralizada y descentralizada, como al conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito nacional, regional o local.

La administración, en su acepción más amplia, se ha orientado permanentemente a la búsqueda de la obtención de los objetivos propuestos por la gestión de una forma eficaz y eficiente; la administración de la cosa pública no debe ser la excepción a este precepto. Sabido es que la gestión del Estado no busca el resultado positivo en utilidades, sino que el propósito de la gestión es satisfacer necesidades de la ciudadanía en cuanto a la prestación de diversos servicios y este propósito es alcanzado a través del trabajo de las reparticiones públicas quienes para realizar las tareas de forma eficaz y eficiente necesitan indudablemente contar con personal capacitado y profesionalizado.

Por lo publicado en el sitio oficial de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dependiente de Presidencia de la Nación, nuestro país cuenta con 3,13 millones de personas que trabajan en la administración pública nacional, provincial, municipal y entes descentralizados de los tres estamentos indicados, lo que representa un 21 % de la Población Económica Activa del país ⁽¹⁾. Esta cifra comparada con otros países nos ubica en la media mundial aunque mayor al que poseen Estados Unidos (14 %), Australia (14 %) y al 13 % de España, Polonia y Holanda. Estos datos denotan el gran número de personas que se desempeñan en el sector público, lo que consecuentemente refleja la necesidad de capacitación que surge en este campo de conocimiento.

Es por ello que se considera sumamente necesario brindar una carrera de pregrado que permita a sus egresados contar con conceptos y herramientas que posibiliten abordar las distintas incumbencias de la administración y la gestión de la cosa pública con eficiencia y eficacia.

(1) <http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?emp>. del 15/12/2011

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

Los vertiginosos cambios acontecidos en la sociedad imponen al sistema educativo, el diseño de carreras cortas con perfiles técnicos orientados a la formación de recursos humanos, en un corto plazo. Imponen al propio Estado - como organización - revisar los procesos y prácticas que se generan en su interior y replantearse los caminos hacia donde se orientarán.

En este sentido, la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública busca el desarrollo de nuevas capacidades y competencias en los trabajadores que hoy tengan relación de dependencia con el Estado, teniendo al conocimiento como eje, y como el principal motor de desarrollo, en un escenario atravesado por incertidumbres y problemas diversos.

La presente propuesta formativa plantea como desafío centrarse en el valor social estratégico del conocimiento y en la necesidad de repensar las estructuras, procesos y acciones institucionales, que permitan potenciar un Estado al que la sociedad visualice y acepte como confiable, idóneo, predecible, eficiente, eficaz, transparente y organizado, capaz de impulsar el desarrollo de las mejores políticas públicas, promoviendo la participación ciudadana y el compromiso de todos sus actores.

Las organizaciones son cambiantes y el Estado no es ajeno a esa dinámica. Para ello debe existir una adecuación permanente que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos con miras a lograr el mejoramiento del Estado ⁽²⁾, reconociendo así las nuevas formas de relación entre Estado – Sociedad, puesto de manifiesto a través de la vinculación de cada uno de los actores con el resto del sector público, el medio productivo y las organizaciones de la comunidad.

El control del Estado es inevitablemente un aspecto relevante que debe ser considerado en la formación de quienes se desempeñan en el sector, como afirma Alfredo Lepera ⁽³⁾ *“el control debe asegurar la debida utilización de los recursos en el marco de las políticas públicas; por lo tanto debe instrumentarse como un sistema eficiente para lograr ese objetivo”*, y este sistema eficiente debe obtenerse con la mirada puesta en la sociedad dotado de la mayor publicidad de sus actos.

En este contexto entendemos que los funcionarios tienen la responsabilidad de generar políticas a largo plazo que permitan ordenar y diseñar procedimientos que preserven de la mejor manera los recursos y potencien la obtención de logros, teniendo como eje al ciudadano y la sociedad donde éste se desarrolla; en la que se logrará una mayor integración social cuando más educación se haya brindado, porque la educación garantiza las posibilidades de crecimiento,

(2) Sartori, G., *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, España, cap. 11, 1992

(3) Lepera A., *“Estudio de la Administración Financiera Pública”*, Ediciones Cooperativas, 1ª Edición, pag N° 319

educación significa mayor competitividad. Actuar de manera contraria sería propiciar movimientos anárquicos que se agotarían en sí mismos, abortando cualquier proceso de transformación y conspirando contra el afianzamiento del cambio y el crecimiento competitivo.

1.2 Justificación del proyecto

La formación de técnicos especializados en materia de administración pública, a la luz de la realidad formativa actual, impulsa al Estado nacional, provincial y municipal a tomar las mejores y más acertadas políticas activas de perfeccionamiento de sus trabajadores, sumado a la necesidad de reposición de sus cuadros medios como consecuencia del recambio generacional natural.

La preparación integral recibida en materias técnicas, humanísticas y prácticas los ubican en una posición relevante en un medio donde el Estado le demanda cada vez más a los profesionales un compromiso con el perfeccionamiento y la mejora continua de la organización Estatal, y una gran responsabilidad social en el quehacer profesional.

Es claro que existe la convicción que la oferta formativa tiene como objetivo la capacitación de sujetos trabajadores interesados en metodologías que garanticen el buen funcionamiento del Estado, asegurando la calidad y cantidad de los servicios, su crecimiento personal y tecnológico, brindándoles herramientas para poder competir en la función pública a la luz de los cambios actuales.

De allí la necesidad de capacitación de los trabajadores y del personal de conducción de la Administración Pública, como herramienta forjadora de sostén y de crecimiento. Se suma a esta, la necesidad de comprender que cada agente público en su rol cotidiano contribuye a procesos que forman parte de un sistema que lo excede y del que forma parte; en el que interactúa formando equipos de trabajo con otros profesionales de diversas disciplinas. En estos equipos, el trabajo responsable individual aporta al buen trabajo en conjunto en pos del bienestar de la ciudadanía.

El desarrollo productivo en la región desde la minería (petróleo, gas, carbón, energía, cemento, arcillas, salinas, pórfidos, oro y plata), la pesca, el turismo (referida a la actividad hotelera, la gastronomía y sus servicios complementarios), la agricultura y ganadería (producción de frutas finas o la cría de ganado), la obra pública vinculada a la construcción de viviendas, hospitales, escuelas, aeropuertos, obras viales y de infraestructura, crea las condiciones apropiadas para que el Estado Provincial impulse la profesionalización administrativa, con el objeto de brindar servicios de calidad a los requerimientos ciudadanos y empresariales.

Según estadísticas publicadas en el sitio oficial del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la sección de Contaduría General de la provincia de Entre Ríos los empleados públicos provinciales

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

a marzo de 2012 son 73.492, números a los que se le debería adicionar aproximadamente 17.500 personas que se desempeñan en los municipios entrerrianos y 3.200 que lo hacen en organismos nacionales con sede en la provincia de Entre Ríos.

2. Perfil del graduado

El Técnico Universitario en Gestión y Administración Pública estará capacitado para:

- Analizar e interpretar las políticas generales de la gestión pública.
- Colaborar en aspectos técnicos de elaboración e implementación de políticas públicas.
- Colaborar en la funcionalidad de los aspectos organizativos de la administración pública.
- Asistir a los niveles jerárquicos en la evaluación de las problemáticas político institucional.
- Participar activamente en la realización y sostenimiento del plan de trabajo del organismo en el que desarrolla su actividad.
- Contribuir en la elaboración de programas y proyectos de la administración pública
- Desarrollar habilidades y conocimientos para asistir en la formulación y ejecución de políticas públicas y estrategias propias de la organización del Estado.

3. Alcances del título

El Técnico Universitario en en Gestión y Administración Pública podrá desempeñarse:

- En las distintas oficinas y reparticiones del Estado Nacional, Provincial y Municipal.
- En las empresas del Estado Nacional, Provincial y Municipal.
- En los Entes Autárquicos del Estado.
- En los Organismos de Control de la Administración Pública.
- En las Agencias y otras figuras jurídicas de los distintos estamentos de gobierno.
- En las asesorías técnicas del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo.
- En las Universidades Públicas y Privadas.

El Técnico Universitario en en Gestión y Administración Pública podrá:

- Participar como asesor a los niveles decisorios en aspectos técnicos del diseño y planificación de áreas y equipos de trabajo en la administración pública.
- Asesorar en el desempeño de los recursos humanos y administrativos en pos de la obtención del fin último de la administración pública.
- Brindar conocimientos teóricos prácticos y tecnológicos adecuados para asistir y colaborar en la función pública.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

- Colaborar en la elaboración de herramientas, programas, proyectos y planes de la administración pública.
- Colaborar en el diseño de las distintas estructuras gubernamentales.
- Brindar apoyo en las áreas de conocimiento referidos a la gestión y administración de políticas de desarrollo local.
- Analizar el estado de cumplimiento de políticas, planes y programas, y brindar herramientas de control y seguimiento de los mismos.

4. Plan de estudios

4.1.1. Denominación de la carrera: TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION Y ADMINISTRACION PÚBLICA.

4.1.2. Título que otorga: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTION Y ADMINISTRACION PÚBLICA.

4.2. Características de la Carrera:

4.2.1 Nivel: Carrera de corta duración.

4.2.2 Categoría de Títulos a otorgar: De nivel técnico

4.2.3 Plazo: A término.

4.2.4 Modalidad: Presencial.

4.2.5 Carga horaria: 1806 horas

4.2.6 Duración: 5 cuatrimestres

4.2.7 Propósitos generales de la carrera

El propósito fundamental de la carrera es la formación de técnicos con conocimientos teóricos y prácticos adecuados para asistir y colaborar en la función pública en pos de hacer de la administración del Estado una gestión eficaz y eficiente.

Es una carrera que brindará conocimientos y le permitirá desarrollar competencias a sus egresados de modo tal de contribuir a la obtención de habilidades que permitan seleccionar las herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de la gestión pública y el mejoramiento institucional.

El Técnico Universitario en Gestión y Administración Pública estará capacitado para desarrollarse en las distintas reparticiones y Organismos del Estado en todos sus estamentos, Empresas del Estado, entes autárquicos, Agencias, Universidades Públicas, etc.

4.2.8 Organización del Plan de Estudios

4.2.8.1 Definición de ciclos y áreas

4.2.8.1.1 Ciclos

La carrera se compone de dos ciclos: ciclo básico y ciclo superior.

Ciclo Básico (dos cuatrimestres)

- 1.01. Introducción a la Teoría Contable
- 1.02. Administración General
- 1.03. Derecho Público
- 1.04. Historia Social Argentina
- 1.05. Tecnologías de los sistemas de Información
- 1.06. Álgebra Aplicada
- 1.07. Introducción a la Economía
- 1.08. Introducción a la Administración Pública
- 1.09. Problemática Filosófica

Ciclo Superior (tres cuatrimestres)

- 2.01. Contabilidad Pública.
- 2.02. Administración Pública I
- 2.03. Administración Municipal
- 2.04. Gestión de Políticas de Desarrollo Local
- 2.05. Finanzas Públicas
- 2.06. Administración Pública II
- 2.07. Administración de Recursos Humanos
- 2.08. Control Ciudadano y Nuevo Rol del Estado
- 2.09. Seminario Taller Práctico I
- 3.01. Administración Pública III
- 3.02. Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos
- 3.03. Desarrollo local y Asociativismo
- 3.04. Seminario Taller Práctico II

4.2.8.1.2. Áreas

Las áreas temáticas de la carrera son ocho (8), a saber:

Área	Código	Asignaturas
Contable	1.01.	Introducción a la Teoría Contable
	2.01.	Contabilidad Pública
Administración	1.02.	Administración General
	1.05.	Tecnología de los Sistemas de Información
	2.04.	Gestión de Políticas de Desarrollo Local
	2.07.	Administración de Recursos Humanos
Jurídica	1.03.	Derecho Público
Matemática	1.06.	Álgebra Aplicada
Humanística	1.04.	Historia Social Argentina

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

	1.09.	Problemática Filosófica
Economía	1.07.	Introducción a la Economía
Administración y Gestión Pública	1.08.	Introducción a la Administración Pública
	2.02.	Administración Pública I
	2.03.	Administración Municipal
	2.05.	Finanzas Públicas
	2.06.	Administración Pública II
	2.08.	Control Ciudadano y nuevo rol del Estado
	2.09.	Seminario Taller Práctico I
	2.12.	Taller Práctico II
	3.01.	Administración Pública III
	3.02.	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos
	3.03.	Desarrollo Local y Asociativismo
	3.04.	Seminario Taller Práctico II

4.2.8.1.3. Ciclos (según detalle del punto 4.2.8.1.1.)

Ciclo Básico

Tiene por finalidad introducir a los estudiantes en los conocimientos generales que se incluyen en la currícula de las carreras de Ciencias Económicas y que tienen impacto en los contenidos que son inherentes a un profesional que se desarrolla en la administración pública. En tal sentido la mayoría de las asignaturas que integran el ciclo básico se corresponden con las que tiene la actual carrera de Contador Público y de Licenciado en Economía en nuestra facultad y en otras de diferentes Universidades.

Si bien existe la correlatividad descrita en el párrafo anterior, se incluyen en los contenidos mínimos de cada materia un enfoque útil y aprovechable en el ciclo superior de la tecnicatura.

En particular se pretende que el alumno:

- Reconozca los conceptos básicos y generales que se refieren a la administración y contabilidad – como sistema de información - de cualquier organización en cualquiera de sus figuras jurídicas; prestando especial atención a la organización estatal.
- Comprenda a la Economía como una ciencia social y dimensione sus principales variables y de qué manera afectan a las personas y las organizaciones.
- Adquiera una formación ética en miras a su futura actuación profesional.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

- Se prepare para el trabajo en la administración pública con una visión sistémica e integradora; de colaboración y solidaridad, a fin de colaborar en el objetivo primordial del Estado de prestar servicios a la ciudadanía.

Ciclo Superior:

El propósito fundamental es la formación del alumno con el objetivo de cumplir con los alcances del título y las incumbencias descriptas en los apartados 3 y 4 del presente. En tal sentido las asignaturas incluidas en este ciclo tienen por finalidad lograr que el técnico pueda desempeñarse adecuadamente en los ámbitos en los que sea convocado, de allí la fuerte carga en horas en las asignaturas específicas en relación a la Administración Pública y el desarrollo de políticas locales.

También se ha dado prioridad a la formación práctica. Los talleres que se proponen son básicamente la aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las materias específicas para la actividad del sector público, de modo tal de familiarizar al futuro egresado con todos los aspectos de la gestión del erario público. En cada taller - no presencial - el estudiante deberá resolver distintos casos que vinculan a todas las materias presenciales dictadas en el cuatrimestre respectivo y que relacionadas en forma específica a la administración pública y la generación de políticas locales de desarrollo.

4.2.9 Asignaturas

MAPA CURRICULAR ¹

Incluye: asignaturas por cuatrimestres; carga horaria semanal y total y régimen de correlatividades

Primer Año

Ciclo básico

Cod	Asignatura	Cuatrim.	Hs. Semanales	Total	Correlativas
1.01	Introducción a la Teoría Contable	1°	4	56	
1.02	Administración General	1°	5	70	
1.03	Introducción al Derecho Público	1°	6	84	
1.04	Historia Social Argentina	1°	6	84	
1.05	Tecnología de los Sistemas de Información	1°	8	112	
1.06	Álgebra Aplicada	2°	6	84	
1.07	Introducción a la Economía	2°	6	84	

¹ Aclaración: las horas cátedras corresponden a horas reloj.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

1.08	Introducción a la Administración Pública	2°	6	84	
1.09	Problemática Filosófica	2°	4	56	

Total horas semanales primer cuatrimestre _____ 406
 Total horas semanales segundo cuatrimestre _____ 308
Total horas _____ **714**

Segundo Año
Ciclo Superior

Cod .	Asignatura	Cuat.	Hs. Semanales	Total	Correlativas
2.01	Contabilidad Pública	1°	6	84	1.01
2.02	Administración Pública I	1°	6	84	1.08
2.03	Administración Municipal	1°	6	84	
2.04	Gestión de políticas de Desarrollo Local	1°	6	84	
2.05	Finanzas Públicas	1°	6	84	1.07; 1.08
2.06	Administración Pública II	2°	6	84	2.02
2.07	Administración de Recursos Humanos	2°	6	84	1.02; 1.08;
2.08	Control Ciudadano y Nuevo Rol del Estado	2°	6	84	
2.09	Seminario Taller Práctico I	2°	6	84	1.01; 1.05; 2.02

Total Horas Primer Cuatrimestre _____ 420
 Total Horas Segundo Cuatrimestre _____ 336
Total horas _____ **756**

Tercer Año
Ciclo Superior

Cod.	Asignatura	Cuatrim.	Hs. Semanales	Total	Correlativas
3.01	Administración Pública III	1°	6	84	1.03; 2.06
3.02	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos	1°	6	84	1.03; 2.05
3.03	Desarrollo Local y Asociativismo	1°	6	84	1.03; 1.06; ; 2.04; 2.05; 2.09
3.04	Seminario Taller Práctico II	1°	6	84	2.09

Total horas primer cuatrimestre _____ 336

Total horas _____ **336**

Carga Horaria Total del Plan de Estudios: 1.806

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

Distribución de asignaturas por años y áreas de conocimiento

Nro.	Asignatura	Contable	Admin.	Económ.	Human.	Matem.	Jurídica	Adm. y G. Pública	Totales
1° año									
01	Int. a la Teoría Contable	56							
02	Administración General		70						
03	Derecho Público						84		
04	Historia Social Argentina				84				
05	Tecnología de los sistemas de Información		112						
06	Algebra Aplicada					84			
07	Introducción a la Economía			84					
08	Introducción a la Administración Pública							84	
09	Problemática Filosófica				56				
	Subtotal horas 1° año	56	182	84	140	84	84	84	714
	Participación %	7,8%	25,5%	11,8%	19,5%	11,8%	11,8%	11,8%	100%

	2° año	Contable	Admin.	Económ.	Human.	Matem.	Jurídica	Adm. y G. Pública	Totales
10	Cont. Pública	84							
11	Administración Pública I							84	
12	Administración Municipal							84	
13	Gestión de Políticas de Desarrollo local		84						
14	Finanzas Públicas							84	
15	Administración Pública II							84	
16	Administración de Recursos Humanos		84						
17	Control Ciudadano y Nuevo Rol del Estado							84	
18	Seminario Taller Práctico I							84	
	Subtotal horas 2° año	84	168	0	0	0	0	504	756
	Participación %	11,1%	22,2%	0%	0%	0%	0%	66,7%	100%

	3° año	Contable	Admin.	Económ.	Human.	Matem.	Jurídica	Adm. y G. Pública	Totales
19	Administración Pública III							84	
20	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos							84	
21	Desarrollo Local y Asociativismo							84	
22	Seminario Taller Práctico II							84	
	Subtotal horas 3° año	0	0	0	0	0	0	336	336

RESOLUCIÓN “C.D.” N° **158/13**

	Participación %	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%
--	-----------------	----	----	----	----	----	----	------	------

		Contable	Admin.	Económ.	Human.	Matem.	Jurídica	Adm. y G. Pública	Totales
	Carga Horaria Total	140	350	84	140	84	84	924	1806
	Participación %	7,7%	19,4%	4,6%	7,7%	4,6%	4,6%	51,4%	100%

4.2.10- Contenidos mínimos

Ciclo Básico

1.01. Introducción a la Teoría Contable: Teoría contable: conceptos fundamentales.

La organización y su relación con el sistema de información contable. Componentes del sistema contable. Los segmentos contables. El segmento patrimonial. Modelos contables. Variaciones patrimoniales. Informes contables. Regulación de los estados contables. La igualdad contable fundamental. La teoría del débito y el crédito. La partida doble. Momentos de registración. Estudio de las distintas operaciones del ente

1.02. Administración General: La racionalidad individual y grupal. El fenómeno organizacional. Interrelaciones con el medio. Aspectos sociales y económicos. La racionalidad en las organizaciones: Sistema político. Conflictos. Las decisiones. Influencia y autoridad. Proceso de información. Organización formal e informal: Estructura y delegación. Niveles y áreas. Descentralización y departamentalización. Planeamiento. Administración estratégica. Control. Evolución de las ideas en administración.

1.03. Derecho Público: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo. El Estado. Los Estados Provinciales. Régimen Municipal. Derechos y deberes constitucionales. Poder de Policía. Garantías. Organización y actividad administrativa (Actos). Actividad. Contratos. Servicio Público. Obras públicas. Otros contratos administrativos. Recursos administrativos y fiscales. Función pública. Control de la Administración. Dominio público. Derecho Penal: parte general. Derecho Penal: parte especial: Derecho Penal Económico y de los negocios. Figuras delictivas. La corrupción. Ley Penal Tributaria.

1.04. Historia Social Argentina: La Argentina del crecimiento hacia fuera, 1900-1930. La industrialización sustitutiva y el mercado interno, 1930-1955. El modelo desarrollista y la segunda fase de sustitución de importaciones, 1955-1976. El agotamiento de la matriz estado céntrica, 1976-1999.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

- 1.05. Tecnologías de los Sistemas de Información:** Tendencias. Incumbencias del Profesional en Ciencias Económicas. Placas, microprocesador, memorias, clases de computadoras, periféricos y soportes. Recursos Humanos. Lenguajes.

Administradores de Base de Datos. Software de Gestión: aspectos legales y de distribución. Procesos, Internet, Intranet. Extranet, Comercio Electrónico, EDI, Comunicaciones, Hosting, elearning, teletrabajo. Tipos de riesgos y protección.

- 1.06. Álgebra aplicada:** Introducción a la lógica matemática y a la teoría de conjuntos. Conjuntos de números reales. Intervalos. Relaciones y funciones definidas en el conjunto de los números reales. Ecuaciones e inecuaciones en una variable. Funciones lineales y cuadráticas. Polinomios de una variable. Sistemas de ecuaciones lineales y matrices. Determinantes. Matriz inversa. Introducción a la programación lineal.

- 1.07. Introducción a la Economía:** Los problemas económicos fundamentales y las formas de resolverlos. Diferentes sistemas. Necesidades y bienes. Concepto de escasez. La economía como ciencia. Objeto y método. Instrumentos del análisis económico. Como explican al Sistema Económico las distintas teorías: La economía mundial y el sistema centro – periferia. Las teorías económicas. Economía Argentina: Conformación estructural y crisis actual. Perspectivas. Análisis estructural del sistema de mercado. Modelo del flujo circular de la actividad económica. Cuadro de relaciones intersectoriales. Elementos de contabilidad económica. Sistema de precios y tipos de mercado. Sector Público. Sector Financiero. Sector Externo. Distribución del ingreso y del Producto Real. Introducción a la dinámica de la actividad económica. Crecimiento y Desarrollo. El subdesarrollo latinoamericano.

- 1.08. Introducción a la Administración Pública:** Estado y Sociedad. Evolución histórica del Estado. Enfoque conceptual de la Administración Pública. Vinculación Administración Pública-Estado-Sociedad. El Estado contemporáneo y la Hacienda pública en el marco de la globalización.

- 1.09. Problemática Filosófica:** El conocimiento científico. Epistemología de la Ciencia. Análisis de las Ciencias Económicas. Relación Economía – Sociedad. Antropología Filosófica: Fundamentos antropológicos de las Teorías Económicas. Ética: Análisis crítico de la situación actual. Ética profesional. Ética y Economía. Ética y empresa. Ética: problemas que plantea el manejo de una organización empresarial del ámbito de Seguros. Estudio de casos. Cuestiones de responsabilidad social específica en el negocio asegurador. Estudio de casos. Deontología: códigos de ética y otros marcos

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

para regular la profesión en el marco del ejercicio del negocio. Las relaciones entre el Estado, el empresario y los clientes. El problema del daño y su enfoque desde una perspectiva integradora. Estudio de casos.

Ciclo Superior

- 2.01. Contabilidad Pública:** Contabilidad pública: naturaleza, concepto, enfoque sistémico. Evolución histórica de la contabilidad pública. Sistema de la administración pública y sistema de administración financiera. Hacienda pública: organización, producción. Contabilidad preventiva. Contabilidad Ejecutiva. Normas Técnicas Profesionales del Sector Público. Ejecución del presupuesto. Momentos de registración de recursos y gastos. Relación entre cuentas presupuestarias y contables. Clausura del Ejercicio presupuestario. Cierre de cuentas. Control. Obligación de rendir cuentas.
- 2.02. Administración Pública I:** Organización y estructura de la Administración Pública. Centralización y descentralización. Hacienda Pública. Haciendas anexas. Haciendas conexas o paraestatales. Procesos Institucionales. Planificación. Planeamiento estratégico de la Administración pública. La reforma administrativa.
- 2.03. Administración Municipal:** Conceptualización del municipio y las comunas. Constitución Provincial. Antecedentes y estado actual. Ley de Municipios. Estructura orgánica de los municipios. Procesos básicos en la administración municipal. El presupuesto municipal. Los ingresos municipales. Recaudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones, cánones, regalías y demás tributos. Ingresos por coparticipación provincial y federal. Normas que lo regulan: Régimen de Coparticipación de Impuestos de los municipios. Los organismos del control municipal.
- 2.04. Gestión de Políticas de Desarrollo:** Conceptualización de Desarrollo. Desarrollo social y económico. Políticas Públicas: su origen, el diseño y desarrollo. Planificación, gestión y evaluación de políticas y programas para el desarrollo social y económico. Procesos de crecimiento y desarrollo: el desarrollo como política de cambio e inclusión. La sustentabilidad de las políticas de desarrollo. Importancia de la participación ciudadana en los procesos de implementación de políticas para el desarrollo: distintas formas de participación y gestión entre Estado y Sociedad.
- 2.05. Finanzas Públicas:** Análisis económico de las actividades del gobierno. Actividad financiera pública. Gastos y Recursos Financieros Públicos. Régimen Legal. El derecho de la Hacienda Pública. Principios de la tributación. Efectos económicos de la imposición. Sistemas tributarios. Deuda pública. Presupuesto Público. Hacienda multijurisdiccional. Política fiscal. Redistribución de ingresos. Federalismo Fiscal.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

2.06. Administración Pública II: El Presupuesto del ejercicio. Concepto, principios, tipos, estructura. Proceso de Sanción legislativa. Recursos: concepto, tipos, clasificación, etapas o fases de su ejecución. Gastos: concepto, clasificación, etapas o fases de su

ejecución. El patrimonio del Estado como materia administrable. Régimen de Contrataciones del Estado. Gestión de Bienes del Estado. Régimen de contratación de Obras Públicas.

2.07. Administración de Recursos Humanos: Sistema administrador de recursos humanos: La función de recursos humanos. Comportamiento organizacional. Funciones relacionadas con el ingreso personal. Funciones relacionadas con la permanencia del personal. Gestión estratégica de recursos humanos. Sistema de Administración de Operaciones: Análisis del Sistema de Operaciones. Administración de recursos materiales. Modelo de Administración de inventarios.

2.08. Control Ciudadano y nuevo rol del Estado: El ciudadano, derechos y deberes. La sociedad civil, nociones de su formación. Formas de participación ciudadana constitucionales. Nuevas tendencias en participación ciudadana: referéndum, plebiscito, iniciativa popular. Crisis del Estado e incremento de la participación por parte de los ciudadanos. Necesidad de transparencia y control del Estado. Breves nociones del marco normativo provincial y nacional. Accountability vertical y horizontal.

El tercer sector: las organizaciones no gubernamentales como herramienta fundamental de participación y desarrollo de los ciudadanos. Como formar una ONG.

2.09. Seminario Taller Práctico I: Se trabajará sobre la aplicación práctica de los conocimientos generales de administración, ciudadanía y derecho, mediante el desarrollo de casos que permitan integrar estos aspectos y familiarizar al alumno en el ámbito específico de la actividad de seguros. Se simularán situaciones de la realidad con resultados.

3.01. Administración Pública III: Ley de Administración Financiera. Sistemas Integrantes. Sistema Presupuestario Nacional. Sistema de Tesorería Nacional. Sistema de Crédito Público. Sistema Integrado de Contabilidad. Sistema de Control. Control Interno y Control Externo. Órganos de Control. Marco normativo a nivel nacional y provincial. Funciones y Competencias de los órganos de control. Similitudes y diferencias entre Nación y Provincias. Control Parlamentario. Responsabilidad de administradores y agentes de la Hacienda Pública. Rendición de

Cuentas.

- 3.02. Formulación y Evaluación de proyectos públicos:** La Formulación y Evaluación de Proyectos como un proceso para tomar mejores decisiones en el Estado. Etapas en el proceso de evaluar inversiones. Formulación o Preparación de un proyecto. Evaluación. Herramientas para la evaluación: El período de recupero; La rentabilidad; El Valor Presente Neto. Conceptos para la evaluación. Conceptos fundamentales sobre los Mercados del Proyecto. La ingeniería del Proyecto. Los Flujos de Fondos del Proyecto. El Riesgo y el Costo de Oportunidad del Capital. Instrumentos para analizar el Riesgo de los Proyectos. La Presentación de los Proyectos. Herramientas financieras del Estado.
- 3.03. Desarrollo local y Asociativismo:** Conceptualización de desarrollo local y Asociativismo. El desarrollo global versus el desarrollo local: objetivos y diferencias. Las políticas públicas de Desarrollo Local. Asociativismo y cooperación municipal. La Regionalización como posibilidad de desarrollo. Teorías del emprendedorismo. Emprendedorismo y desarrollo local. Estrategias y herramientas del desarrollo económico local: la planificación estratégica participativa, las agencias de desarrollo, las incubadoras de empresas y los micro - emprendimientos. Marco legal: Ley 26.117 Promoción del microcrédito Para el desarrollo de la economía social. El trabajo asociado y cooperativo: características, principales ventajas y obstáculos.
- 3.04. Seminario Taller Práctico II :** El taller pretende profundizar la aplicación práctica de los conocimientos específicos de administración y gestión pública mediante el desarrollo de casos y ejemplificaciones que permitan integrar estos aspectos, de modo tal que se revisen los circuitos administrativos, contables y técnicos específicos en la administración pública.

4.2.11. Régimen de Correlatividades:

Tanto la correlatividad en sentido vertical como horizontal de las asignaturas del plan de estudios se explicita en el punto 5.2.9. “Mapa Curricular”.

4.2.12. Régimen de Equivalencias:

Conforme la Reglamentación vigente sobre este punto, se detalla en un cuadro a

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

continuación la articulación y equivalencia de las asignaturas de las carreras de grado de Contador Público y de Licenciado en Economía que se dictan en esta casa de estudios, con las de la tecnicatura.

Cuadro de Equivalencias

Carreras de Grado		Tecnicatura
Contador Público	Licenciado en Economía	Técnico en Gestión y Administración Pública
Introducción a la Teoría Contable	Introducción a la Teoría Contable	1.01- Introducción a la teoría Contable
Administración General	Administración General	1.02 Administración General
Historia Social Argentina	Historia Social Argentina	1.04- Historia Social Argentina
Tecnología de los sistemas de Información	Tecnología de los sistemas de Información	1.05- Tecnología de los sistemas de Información
Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	1.07- Introducción a la Economía
Problemática Filosófica	Problemática Filosófica	1.09- Problemática Filosófica
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	2.05- Finanzas Públicas
Formulación y Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos	3.03- Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos

5 - Personal docente disponible y necesario:

En función de los cargos docentes necesarios para el dictado de la carrera conforme las asignaturas del mapa curricular propuesto y del régimen de equivalencias detallado en el apartado 5.2.12 la facultad cuenta en la actualidad con la totalidad de los cargos necesarios para el dictado de la Tecnicatura.

6- Personal administrativo y otro tipo de personal de apoyo:

La facultad cuenta en la actualidad con personal administrativo y de servicios suficiente para la atención administrativa de la carrera, previéndose únicamente un Director de Carrera al cuál se le asignaría un cargo Docente de Profesor Titular Dedicación Simple. Este Director tendrá bajo su responsabilidad todo concerniente a la coordinación, seguimiento y desarrollo de la carrera para lo cuál deberá vincularse en forma directa con la Secretaria Académica, de la cuál dependerá, y de los distintas áreas vinculadas a la misma, tales como: alumnado, dirección académica, concursos, etc.

7 - Recursos físicos:

7.1 Infraestructura edilicia:

a- 1) Recursos disponibles, localización, capacidad, equipamiento: Dado que se trata de una

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 158/13

carrera a término es posible prever que tanto la estructura edilicia, recursos disponibles, capacidad y equipamiento actual de la facultad resultan suficientes para el desarrollo de la Tecnicatura propuesta, conforme el plan de estudios descripto anteriormente y las actividades previstas para el mismo. Todas las actividades (académicas, administrativas y de gestión) se llevarán a cabo en el

edificio perteneciente a la facultad de ciencias económicas ubicado en calle Gral. Urquiza 552 de la ciudad de Paraná.

a- 2) Posibles necesidades futuras: Se considera que no existen.

b) Equipamiento: En relación a este punto, vale lo expresado en el ítem a) anterior, en cuanto el equipamiento actual de facultad resulta suficiente para el desarrollo de la carrera, de tal manera no existen necesidades futuras en esta materia. Merece destacarse en este punto la disponibilidad de la plataforma informática Moodle con que cuenta la Universidad, que será empleada intensamente para el dictado de los talleres previstos en el plan de estudios, como también en el apoyo del dictado de las restantes asignaturas.

c) Biblioteca: Sobre este aspecto se destaca que actualmente la biblioteca de la facultad de ciencias económicas posee bibliografía suficiente en cantidad y pertinencia, para la atención de la demanda que pueda producirse durante el desarrollo de la carrera.

8 - Financiamiento:

8.1. Previsión presupuestaria (si supone incremento presupuestario): La implementación y dictado de la carrera no requiere de asistencia presupuestaria adicional a la que cuenta la facultad.

8.2. Otras fuentes de financiamiento: no se requieren.

9 - Avales

La propuesta de tecnicatura será remitida al Sr. Contador Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Paraná y el responsable de la cátedra Administración y Contabilidad Pública.